



Personería Jurídica 2360

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Comunicado – Coronavirus - Directivas a partir del día 25 de marzo de 2020

Estimados asociados:

Luego de diferentes comunicaciones entre CATAAC y el Sindicato de Choferes de Camiones y la Federación que nuclea los mismos, ante los reclamos sindicales relativos a la **protección de sus representados**, se ha arribado al siguiente acuerdo que será **efectivo a partir del miércoles 25 de marzo de 2020 para todas las operaciones y trabajadores afectados al transporte de cereales, oleaginosas, productos y subproductos:**

a) En todas las operaciones se deberá tomar la temperatura a los trabajadores que intervengan en la operación y/o en los sectores de administración. Se sugiere adquirir el termómetro pistola pero, en caso de no contarse con el mismo, utilizar el tradicional de mercurio (tener más de uno para no ralentizar el proceso de toma de temperatura), limpiando el mismo con alcohol entre tomas.

TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN MAS DE 38º DE TEMPERATURA DEBERÁN SER ENVIADOS A SU CASA, con la indicación de que, si tienen algún otro síntoma del coronavirus, se deben comunicar inmediatamente con el 107 (CABA), 148 (Pcia. Bs.As.) o al 0800 – 222 – 1002.

Como el acatamiento de la cuarentena para aquellos trabajadores que deban guardar la misma es **obligatoria**, y su violación puede perjudicarnos a todos, se informa a las empresas (para que éstas, también pongan en conocimiento de sus trabajadores) que, **en caso de violación de la cuarentena, se puede comunicar tal infracción al 134.**

b) Todos los choferes deberán contar con (1) anteojos y (2) barbijos.

c) En todos los vehículos deberán contar con alcohol con gel y con un recipiente exterior (tanque de agua o tacho con agua) para el lavado de manos entre operaciones.

La adquisición de barbijos para los siguientes días será obligación de cada empresa. Desde CATAAC estamos tratando de conseguir vínculos con un proveedor único para la actividad (inclusive con la sastrería militar, a través del Gobierno), pero, hasta la fecha, no hemos podido hacerlo. Se los mantendrá informados al respecto.

Tenemos que cumplir en forma responsable con este protocolo acordado, ya que en esta época de crisis es necesario continuar brindando abastecimiento sin ninguna merma ni interrupción, cuidando de la salud de nuestros trabajadores. En la medida en que todos cumplamos este protocolo acordado, las actividades a partir del miércoles 25 de marzo de 2020 se realizarán en forma normal y habitual, sin ningún tipo de restricciones.

CABA, 20 de marzo de 2020.

Ramon Jatip

Presidente

CATAAC

Av. Montes de Oca 2153/5 – CP (1270) – Buenos Aires – Argentina – Tel (011) 4301-2608

Info@catyac.org.ar – www.catac.org.ar